

TRATADO DE TLATELOLCO

14 FEB 2013

ESCRITO POR Staff Presidencia

Equipo de contenido de Presidencia de la República

El **Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe** más conocido como el **Tratado de Tlatelolco**, fue firmado el 14 de febrero de 1967 y entró en vigor en abril de 1969. Fue creado para:

- Asegurar la ausencia de armas nucleares en la Zona de aplicación definida en el Tratado.
- Contribuir a la no proliferación de armas nucleares.
- Promover el desarme general y completo.
- Utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares.
- Prohibir e impedir el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear.
- Prohibir el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear.
- Abstención de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear.

Son 33 Estados Miembros de la región de América Latina y el Caribe los que han firmado y ratificado el Tratado y han hecho la dispensa de su Artículo 28: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El **OPANAL** es el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, es un organismo inter-gubernamental creado por el Tratado de Tlatelolco para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Tratado.

Fuente: [OPANAL](#)